



ANUNCIO

ACTA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Creada la Comisión Técnica de Valoración por Resolución de Alcaldía de fecha 31/03/2025, de acuerdo con la Base 6ª del proceso selectivo de creación de una Bolsa de Empleo de Arquitecto Técnico, publicada en el BOC nº 49 de fecha 12-03-2025, y realizados los trabajos de baremación del concurso de méritos, resultan las siguientes puntuaciones que se presentan en la tabla de valoración.

La Comisión de Valoración, hace constar, que de acuerdo con las bases, solo ha valorado los méritos debidamente acreditados por los aspirantes en tiempo y forma:

1.- Experiencia: El informe de vida laboral es un documento complementario que sirve de apoyo para verificar los periodos de experiencia, se tiene que aportar siempre los certificados de servicios prestados o contratos de trabajo para acreditar la experiencia, tanto los servicios de la Administración como los prestados por cuenta ajena en el sector privado, tal y como se establece en las bases. En los casos de experiencia por cuenta propia, con más dificultad para su acreditación, solo se han podido valorar aquellos que han aportado certificado de los servicios, funciones y el periodo exacto de la prestación de servicios realizados, acreditando también su alta en epígrafe de actividades, alta autónomos o en mutualidad, o documento similar que acredite la experiencia y el periodo de trabajo a computar establecido por meses completos, no pudiéndose valorar en los casos que no han quedado debidamente acreditados por los medios señalados. (Una relación de intervenciones o trabajos visados no se puede cuantificar si no determinan un periodo acreditado de duración de la experiencia laboral).

2. Formación: Solo se han valorado cursos relacionados con el puesto, impartido por organismos públicos u homologados y que de forma expresa señalen su duración en horas o créditos (1 crédito-10 horas), con una duración mínima de 20 horas.

3.- La superación de pruebas selectivas: Solo se han podido valorar en los casos de certificaciones aportadas y que quede constancia que se refiere a pruebas de oposición y del mismo puesto objeto de la convocatoria, no siendo valorables si se refiere a procesos de concursos.

	APELLIDOS, NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	EXAM APROB	TOTAL
1	AMENABAR PÉREZ, JUAN ANTONIO	0,30			0,30
2	CABEZA SANTAMARIA, HELENA	0,12			0,12
3	CHAVES ZAMORA, ANA		4,05		4,05
4	CONSUEGRA OLMO, SARA	1,03	5,00		6,03
5	DEL HOYO SANZ, MARIA CRISTINA	1,85	5,00		6,85
6	DIAZ VALLE, VERÓNICA	1,94	5,00	1,00	7,94
7	FUENTES CASADO, ROBERTO	1,05	5,00		6,05

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación f055f9e2de214b4ea2d05b1bb3d5ed6a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



8	GALLO MADRAZO, MARIA ASUNCION		1,20		1,20
9	GARCIA GALLARDO, MARIA	0,53	1,20		1,73
10	GONZALEZ CAMPO, JOSE ANTONIO	0,24		0,50	0,74
11	GONZALEZ RODRIGUEZ, MÓNICA	0,42	5,00		5,42
12	IGLESIAS BASCONES, JOSE LUIS	2,50	2,70	1,00	6,20
13	LÓPEZ DIEGO, BLANCA ROSA	1,09			1,09
14	RIOYO VELASCO, JOSE LUIS	0,54	4,15		4,69
15	ROMERO ALBERCA, IGNACIO	0,80	5,00	1,50	7,30
16	ROMERO MARCO, MARTA		3,25		3,25
17	RUEDA ORTIZ, OLALLA	0,70	5,00		5,70
18	SALVADOR DE DIEGO, MARINA	0,23	5,00		5,23
19	SEVILLA TAJADURA, ARTURO	1,70			1,70
20	TRUEBA GENTO, JULIO IGNACIO	0,51	5,00		5,51
21	VILLAMARIN GONZALEZ, IVAN	0,18	0,60		0,78

Se concede el plazo de tres días hábiles para formular alegaciones a la valoración provisional de puntuaciones obtenidas, que se podrán adelantar al Departamento de Personal al email personal@pielagos.es para dar traslado a la Comisión de Valoración que estudiará las alegaciones, y en su caso subsanar si procede en la posterior valoración definitiva.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Firma 1 de 1	03/04/2025	TECNICO DE PERSONAL
Eva Ortiz Solorzano		

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	f055f9e2de214b4ea2d05b1bb3d5ed6a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	